

Las escuelas de Bend-La Pine no promueven, endorsan o contribuyen financieramente a promotores externos de viajes de estudio, programas de intercambio, excursiones, paseos y competencias como parte o extensión del programa de la escuela. Durante las pausas escolares y los meses de verano, algunos estudiantes y personal del distrito participante en dichos programas, pero los arreglos para los mismos son hechos en forma individual a través de representantes de organizaciones promotoras o grupos. El Distrito no recluta para los mismos y tampoco tiene opinión sobre la selección de los programas, muchos de los cuales no son abiertos para todos los estudiantes. Tales viajes de estudio, intercambios, excursiones, paseos y competencias están bajo el único auspicio y control de la organización promotora o grupo. **TENGA EN CUENTA:** estas regulaciones no se aplican a los estudiantes de intercambio con visa J-1 o a intercambios (estudiantiles) auspiciados por el Distrito.

Porque personal del distrito a menudo son los coordinadores y supervisores de tales paseos y los estudiantes los principales clientes para estas actividades, se proveen las siguientes regulaciones:

1. Los directores podrían permitir la publicación de avisos en el tablero de información sobre actividades de la comunidad escolar en el área designada para comunicaciones y publicidad de actividades no auspiciadas por el distrito.
2. Representantes de las organizaciones promotoras o grupos de fuera del distrito podrían solicitar el uso de instalaciones de la escuela para reunirse con las familias y estudiantes que hayan indicado interés en un programa en particular.
Estos pedidos deben ser procesados de la misma manera que otras solicitudes para el uso de instalaciones del edificio y el pago por uso de estas estará definido por los actuales aranceles de alquiler. Las reuniones deben realizarse fuera del horario regular de clases.
3. Los estudiantes que recauden fondos para su propia participación en tales programas no deben hacer su colecta de dinero como representante de la escuela o del Distrito. Insumos, materiales, equipos o instalaciones del Distrito no pueden ser usados en conjunción con dicha recaudación de fondos.
4. Todas las comunicaciones deben identifica claramente al promotor como otro no perteneciente al Distrito o a la escuela.
5. Insumos de la escuela, materiales, equipamiento no deben ser usados para promover estos programas.
6. Algunas organizaciones promotoras de afuera retienen a miembros del personal como coordinadores y les piden que actúen como agentes de reclute en sus escuelas y/o distrito. El personal tiene prohibido usar sus contactos con los estudiantes en ejercicio de sus funciones y responsabilidades para publicitar o reclutar para viajes promocionados desde afuera, lo cual involucra la supervisión de los estudiantes. Miembros del personal no deben aconsejar a los padres sobre la selección de dichos viajes o excursiones.
7. Licencias de los empleados relacionadas con estas actividades están sujetas a directivas legales y contractuales.
8. Algunos estudiantes que tengan pensado participar en un programa de viaje de estudios pueden querer aplicar esta experiencia hacia la adquisición de créditos de la escuela. Tal posibilidad se provee bajo directrices administrativas del Distrito. Los arreglos para la adquisición de créditos deben ser acordados entre el director o persona designada y el estudiante antes de la participación (en el programa).

Las Escuelas de Bend-La Pine y su personal o agentes no están en posición de ofrecer consejo con respecto a estas actividades por que no son ni auspiciadas o promocionadas por el distrito. Se les

aconseja a los padres/tutores legales que consideren cuidadosamente las actividades disponibles para sus niños. El personal tiene la obligación de asegurar a los integrantes del Distrito que no deben asumir que tales actividades son auspiciadas o financiadas por la escuela o el Distrito.

Revisado: 11/8/2004, 3/28/2005, 4/28/2008,
11/8/2022

Aprovado: 11/8/2004, 1/3/2005, 4/11/2005, 4/28/2008,
12/13/2022

IGDK-AR: GUÍA DE REFERENCIA PARA VIAJES DE ESTUDIO, PROGRAMAS DE INTERCAMBIO, EXCURSIONES, PASEOS Y COMPETENCIAS NO AUSPICIADAS POR EL DISTRITO

Aunque no está todo incluido, la intención de esta guía es servir como una rápida referencia. Las preguntas deben ser dirigidas a los administrativos y/o directores del edificio.

	PERMITIDO	NO PERMITIDO
Publicidad	Con la aprobación del director o del administrador del lugar y en concordancia con las regulaciones administrativas, materiales promocionales y de publicidad pueden ser publicados en el(los) tablero(s) de información sobre eventos de la comunidad en instalaciones del distrito.	Se prohíben los anuncios, promociones, publicidad y/reclutamiento durante las horas de trabajo diario bajo contrato (incluyendo el maestro durante horas de clase o como el consejero durante las reuniones del club)
Acceso a/Reclutamiento de estudiantes	Student Directory Information (guía domicilios de los estudiantes) puede ser solicitada y entregada cumpliendo con las pautas de JOA-BP: Directory Information (Información sobre la guía de domicilios).	Se prohíbe el uso de tiempo de clase o el hacer contacto con los estudiantes en tiempo de terminación de sus tareas y responsabilidades laborales para anunciar, promover, publicitar y/o reclutar estudiantes.
Uso de las instalaciones de la escuela	Pueden realizarse reuniones informativas u organizativas con las familias y estudiantes interesados cumpliendo con las pautas y procedimientos establecidos en Facility Use	Están prohibidas las reuniones en el edificio de la escuela incluyendo las aulas sin tener la autorización de los acuerdos sobre el Uso del Edificio al día.
Reuniones	Reuniones informativas u organizativas realizadas fuera del horario diario de trabajo acordado por contrato	Están prohibidas las reuniones informativas u organizativas realizadas durante el horario diario de trabajo acordado por contrato.
Recaudación de fondos	Las reuniones para recaudación de fondos privadas deben realizarse fuera del horario escolar sin contar con la afiliación a la escuela o al Distrito.	Está prohibida la recaudación de fondos realizadas por los estudiantes como representantes de la escuela o del distrito.
Comunicaciones	Identificar claramente al auspiciante que sea otro que la escuela o el Distrito.	Está prohibida la identificación o sugerencia del auspicio de la escuela o del distrito.
Consejos	Compartir información con las familias y/o estudiantes sobre futuras oportunidades.	Está prohibido aconsejar a las familias o estudiantes sobre qué viajes, intercambios, excursiones, paseos, y/o competencias auspiciados por otros deben seleccionar.

<p>Recursos (insumos, materiales, equipamiento, tiempo)</p>	<p>Insumos personales, materiales, equipamiento y/o estampillado cuando se promueva, reclute, informe o se organicen eventos. Uso de equipos personales (incluyendo teléfonos y computadoras) y tiempo para conducir promociones, reclutamiento, reuniones informativas, organización de reuniones comerciales relacionadas con estos eventos.</p>	<p>Está prohibido el uso de insumos del distrito, materiales, equipamiento (incluyendo teléfonos y computadoras), y/o estampillado para promover, reclutar, informar u organizar eventos. No se usarán horas de trabajo bajo contrato para conducir promociones, reclutamiento, reuniones informativas, organización de reuniones comerciales relacionadas con estos eventos.</p>
<p>Licencia del empleado</p>	<p>La licencia tomada por el empleado debe ser usada de acuerdo con las pautas legales y del contrato para participar en estos eventos.</p>	<p>Está prohibido el uso fraudulento de la licencia o el uso tergiversado de la misma para participar en estos eventos</p>

